

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE JUNIO DE 2023

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los Ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mejor comprensión de los mismos y sus particularidades, así como en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla opera con Recursos Federales que recibe a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, no cobra por los servicios que presta a la población, en consecuencia, se ve afectado o beneficiado directamente por las estrategias locales establecidas por el Gobierno del Estado, en concordancia con los pronósticos económicos a nivel nacional y dado el vínculo mayor con los efectos de la política económica del país, así como la alta exposición a las variaciones de la economía internacional.

3. Autorización e Historia

El Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto de fecha 06 de diciembre de 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.



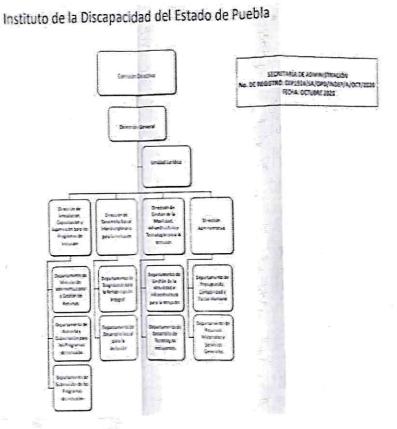




4. Organización y Objeto Social

La estructura organizacional del Instituto se presenta a continuación:





La misión de este Organismo es generar un estado incluyente y sin discriminación, donde las personas con y sin discapacidad, tengan igualdad de oportunidades para mejorar su calidad de vida.

Teniendo como visión ser un Instituto que promueva e impulse acciones afirmativas en favor de las personas en condición de discapacidad en colaboración con los sectores público, social y privado, contribuyendo a la construcción de una sociedad igualitaria y equitativa donde exista acceso irrestricto al bienestar social, protegiendo el ejercicio de los derechos de todas las personas, creando políticas públicas incluyentes en instancias gubernamentales, privadas y organizaciones de la sociedad civil que fomenten la plena participación y el desarrollo de las personas con discapacidad.







Régimen Jurídico

La información contable, presupuestal y programática que se proporciona en los presentes Estados Financieros se genera atendiendo las normas, reglas y documentación emitida en materia de armonización contable, evaluación de resultados y responsabilidad hacendaria.

El Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, está regulado por disposiciones legales del orden Federal y Local las cuales se relacionan a continuación:

GENERALES

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Deuda Pública
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Sistema Nacional Anticorrupción

ORDEN FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley del Impuesto Sobre la Renta, y su Reglamento
- Código Fiscal de la Federación y su Reglamento
- Acuerdos, Normas Contables y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Presupuesto de Egresos de la Federación

<u>ORDEN LOCAL</u>

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal







INDEP

Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla

- Ley de Egresos del Estado de Puebla
- Ley de Hacienda del Estado de Puebla
- Ley de Ingresos del Estado de Puebla
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla
- Ley General de Bienes del Estado
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla
- Decreto de Creación del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla
- Reglamento Interior del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla
- Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla
- Código Fiscal del Estado de Puebla
- Plan Estatal de Desarrollo
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla
- Acuerdos emitidos por el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla (CACEP)

Régimen Fiscal

El Instituto se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes como persona moral con fines no lucrativos.

Por su naturaleza y actividades que desarrolla, no es sujeto del Impuesto Sobre Renta (ISR), ni del Impuesto al Valor Agregado (IVA), con excepción de las obligaciones que como retenedor debe cumplir como responsable solidario, en materia de ISR.

Régimen Laboral

Las relaciones laborales del Instituto se regulan por el marco jurídico del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley Federal del Trabajo y por el Reglamento Interior del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla.







5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros han sido preparados bajo la normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo que se refleja de manera clara, oportuna, confiable, y comparable las cifras contables, presupuestales y programáticas.

Actualmente en el INDEP, se registran las operaciones, contables, presupuestales y programáticas en el Nuevo Sistema Armonización de Rendición de Cuentas II (NSARCII), el cual es un sistema que funciona como herramienta de control del erario, opera en tiempo real y cumplen con los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como con lo marcado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

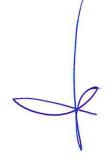
Debido a que el Instituto opera el 100% con recursos de origen Federal y estos son etiquetados por el Sistema Integral de Administración Financiera, y derivado que los servicios que ofrece son gratuitos no se tienen ingresos propios, todos los recursos se van ejerciendo conforme a las necesidades del INDEP.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Los Estados Financieros se cuantifican en términos monetarios a costo histórico de acuerdo a la LGCG y lineamientos emitidos por el CONAC.

Las cifras que se muestran en los Estados Financieros se fundamentan bajo la aplicación de los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia









7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla no realiza transacciones en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo

Rubro	Saldo Inicial	Saldo Final	Variación
Efectivo y Equivalentes	2,095,038.66	3,596,781.87	1,501,743.21
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	27,374.92	31,961.82	4,586.90
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	1.58	1.58
Bienes Muebles	522,744.72	522,744.72	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-151,686.56	-214,889.13	-75,843.24
Total	2,493,471.74	3,923,960.19	1,430,488.45

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, no es fideicomitente o fiduciario.

10. Reporte de la Recaudación

a) Durante el presente ejercicio fiscal, el Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla ha reportado el siguiente comportamiento respecto a los ingresos al mismo mes en el ejercicio inmediato anterior:







F	Rubro de Ingresos	Junio 2023	Junio 2022	Incremento/ Decremento	Porcentaje de incremento/ decremento
5	Productos	3,223.85	2,238.39	985.46	44.02%
7	Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	14,850.15	7,846.45	7,003.7	89.25%
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,441,287.60	6,561,165.63	-119,878.03	-1.82%
	Total	6,459,361.60	6,571,250.47	-111,888.87	-1.70%

b) En cuanto a la proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo, se reporta del presente ejercicio fiscal y del siguiente:

Rubro de Ingresos		2023	2024	
5	Productos	0.00	0.00	
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,841,501.00	15,613,683.84	
	TOTAL	14,841,501.00	15,613,683.84	

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla no tiene deuda con ninguna Institución crediticia.

12. Calificaciones Otorgadas







El Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla no tiene calificaciones otorgadas.

13. Proceso de Mejora Principales Políticas de Control Interno

Revisar que exista suficiencia presupuestal en las partidas de los egresos correspondientes, antes de autorizar el pedido o el inicio del proceso de adjudicación por las requisiciones de bienes y/o servicios.

Obtener la documentación comprobatoria y justificativa del egreso antes de realizar el pago o el día hábil siguiente cuando ésta se genere a partir del pago o de recibir el bien o servicio que corresponda.

Contabilizar las operaciones financieras a más tardar el día hábil siguiente de obtener la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Terminar los estados financieros a más tardar el día hábil 5 siguiente al mes que correspondan.

Revisar de manera analítica los Estados Financieros por persona distinta a la que los elaboró a más tardar el día hábil siguiente de que se terminen.

Entregar los Estados Financieros al Órgano Interno de Control y demás instancias correspondientes cuando proceda, a más tardar dos días hábiles siguientes de que se revisen.

Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance

El Instituto tiene las siguientes metas financieras para el ejercicio 2023:

Capital de Trabajo mínimo de 3, es decir, disponer \$3 para solventar cada peso de obligaciones contraídas.

Liquidez mínima de 1, es decir, disponer de liquidez de \$1 en efectivo para su disposición inmediata.

Prueba del Ácido mínimo de 2, es decir, contar con una capacidad de \$2 por cada peso de pasivo circulante para pagar sus deudas y obligaciones de corto plazo.

Y Endeudamiento de \$0.20, es decir, por cada \$1 del activo total los acreedores financian \$0.20.







INDEP

Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla

Para lograr lo anterior, el Instituto se apega a la normativa aplicable en materia del ejercicio del presupuesto de egresos 2023, atiende cabalmente todas las circulares que emite la Secretaría de Planeación y Finanzas respecto a las medidas de racionalidad y eficiencia en el ejercicio del Presupuesto de Egresos de 2023 y atiende las recomendaciones y observaciones del Órgano Interno de Control y de las Entidades Fiscalizadoras correspondientes.

14. Información por Segmentos

No aplica Información por Segmentos al Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla.

Eventos Posteriores al Cierre 15.

No hubo eventos posteriores al cierre que afecten la información financiera del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla.

Partes Relacionadas 16.

No existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, puesto que goza de autonomía técnica y de gestión, por lo que es la única responsable de la aplicación de su presupuesto de egresos y de sus ingresos.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la 17. Información Contable

Cada uno de los Estados Financieros se ha rubricado por los responsables encargados de su elaboración, revisión y autorización, para garantizar que los mismos presentan razonablemente las cifras financieras, así como el contenido de sus notas.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor "intituto de la

Gobierno

DIRECCIÓN GENERAL

Discaracidad del Estado de

DIRECTORA GENERAL



